

Anexo Número 317.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Sección 3ª—Gobernación y Guerra.—Circular número 26.

Por acuerdo del Sr. Gobernador manifiesto á Ud. que han registrado sus títulos en la Secretaría del Consejo de Salubridad del Estado, además de los médicos cuyos nombres constan en la lista que se remitió á Ud. como anexo á la Circular número 117 de 15 de Febrero de 1899, y en la Circular número 127 de 30 de Abril del mismo año, los profesionistas cuyos nombres se expresan en seguida.

MÉDICOS.

Juan R. Villarreal.
Carlos M. Garza.
Luis Vitalis Pourquie.
Jesús Garza González.
Charles Frederik English.
Josephus Getz Willer.

FARMACÉUTICOS.

Rafael Delgado Altamirano.
Ignacio Torres Lomelín.
Herman Loeb.
Antonio B. Martínez.
Carlos Pacheco Leal.

PARTERA, Maria Saldívar.

Lo que participo á Ud. para su conocimiento y á fin de que la presente se agregue á los antecedentes que se mencionan para los efectos que se expresan en la circular primeramente citada.

Sírvase acusar recibo de la presente.

Libertad y Constitución. Monterrey, Abril 5 de 1900.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—LA

Anexo Número 318.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Sección 3ª—Gobernación y Guerra.—Circular.

En circular número 26 de hoy, se dijo por esta Secretaría á las Autoridades Administrativas y Judiciales del Estado lo que sigue:

(Véase el Anexo que antecede.)

Libertad y Constitución. Monterrey, 5 de Abril de 1900.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Dr.

Anexo Número 319.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Sección 3ª—Gobernación y Guerra.—Circular Núm. 41.

Por acuerdo del Sr. Gobernador manifiesto á Ud. que han registrado sus títulos en la Secretaría del Consejo de Salubridad del Estado, además de los Médicos cuyos nombres constan en la lista que se remitió á Ud. anexa á la Circular número 117 de 15 de Febrero de 1899, en la Circular número 127 de 30 de Abril del mis-

mo año y en la número 26 de 5 de Abril último, los profesionistas cuyos nombres se expresan en seguida.

MÉDICOS. José González Gutiérrez.
Tomás T. Turpin.
Carlos C. Salles.

Lo que participo á Ud. para su conocimiento y á fin de que la presente se agregue á los antecedentes que se mencionan para los efectos que se expresan en la circular primeramente citada.

Sírvase Ud. acusar recibo.

Libertad y Constitución. Monterrey, 8 de Agosto de 1900.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Alcalde 1º de

Anexo Número 320.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Sección 3ª—Gobernación y Guerra.—Circular.

En circular número 41 de hoy, se dijo por esta Secretaría á las Autoridades administrativas y judiciales del Estado, lo que sigue:

(Véase el Anexo que antecede.)

Libertad y Constitución. Monterrey, 8 de Agosto de 1900.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Sr. Dr.

Anexo Número 321.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Secretaría.—Sección 3ª.—Gobernación y Guerra.—Circular núm. 177.

Por acuerdo del Sr. Gobernador manifiesto á Ud. que han registrado sus títulos en la Secretaría del Consejo Superior de Salubridad del Estado, además de los médicos cuyos nombres constan en la lista que se remitió á esa Autoridad, anexa á la Circular núm. 117 de 15 de Febrero de 1899, en la Circular núm. 127 de 30 de Abril del mismo año, en la núm. 26 de 5 de Abril de 1900 y en la núm. 41 de 8 de Agosto siguiente, los profesionistas cuyos nombres se expresan á continuación:

MÉDICOS.

Pat. L. Barry.
Manuel L. Rojo.
F. L. Darbounier.
José Barragán.
Frank W. Brodrik.
Adolphus Hamilton Nixon.
Ricardo Steinitz.
Luz Cortés.
A. K. Loder.
Aurelio C. Silvera.
Heraclio González.
Hermenegildo Chapa.

Joseph Mc. Master.
José Pozas.
Andrés Tamez.
Francisco R. Canseco.
Gabriel Giuseppe.
Ezra A. Lines.
William L. Harper.
H. M. Steele.
Roberto W. Davis.
Francisco Guajardo Martínez.
Fidel E. Lozano.
Juan E. Leal.

Jesús Mª Saldaña.

FARMACÉUTICOS.

Tomás Reese James.
Ramón Arteaga.
Antonio Sánchez Arévalo.
E. M. Dugger.

Geo Schimacher.
W. L. Mc. Daniel.
Guillermo Gutiérrez.
José Sánchez Arévalo.

PARTERA, Rita Galindo de Díaz.

Lo que participo á Ud. para su conocimiento, y á fin de que la presente se agregue á los antecedentes que se mencionan para los efectos que se expresan en la circular primeramente citada.

Sírvase Ud. acusar recibo.

Libertad y Constitución. Monterrey, 4 de Julio de 1902.—El Secretario de Gobierno, *Ramón G. Chávarri*.—Al Alcalde 1º de.....

Anexo Número 322.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Secretaría.—Sección 3ª—Gobernación y Guerra.—Circular número 118.

En circular número 117 de hoy, se dijo por esta Secretaría á las Autoridades Administrativas y Judiciales del Estado, lo que sigue:

(Véase el Anexo que antecede.)

Libertad y Constitución. Monterrey, 4 de Julio de 1902.—El Secretario de Gobierno, *Ramón G. Chávarri*.—Al Sr.....

Anexo Número 323.

Secretaría del Gobierno del Estado de Nuevo León.—Sección 3ª.—Gobernación y Guerra.—Circular núm. 177.

Por acuerdo del Sr. Gobernador, manifiesto á Ud. que han registrado sus títulos en la Secretaría del Consejo de Salubridad del Estado, además de las personas cuyos nombres constan en la lista que se remitió á esa Autoridad anexa á la Circular N° 117 de 15 de Febrero de 1899 y en las Circulares N° 127 de 30 de Abril del mismo año, N° 26 de 5 de Abril de 1900, N° 41 de 8 de Agosto siguiente y N° 117 de 4 de Julio de 1902, los profesionistas cuyos nombres se expresan á continuación.

MÉDICOS.

Alfonso Pérez.
James Walker.
Francisco G. Tamez.
Cornelio Santos.
Alberto C. Siller.

FARMACÉUTICOS.

Hilario Hernández.
Alberto G. Riestra.
Indalecio Cañamar.
Alfredo González.
Juan Martínez.

PARTERA, María de Jesús Ramírez.

Lo que participo á Ud. para su conocimiento, y á fin de que la presente circular, se agregue á las anteriores que se mencionan, para los efectos que se expresan en la primera citada.

Sírvase Ud. acusar recibo.

Libertad y Constitución. Monterrey, 22 de Junio de 1903.—El Secretario de Gobierno, *Ramón G. Chávarri*.—Al.....

Anexo Número 324.

Secretaría del Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Sección 3ª—Gobernación y Guerra.—Circular número 178.

En circular número 177 de hoy, se dijo á las Autoridades Administrativas y Judiciales del Estado, lo que sigue.

(Véase el Anexo que antecede.)

Libertad y Constitución. Monterrey, Junio 22 de 1903.—El Secretario de Gobierno, *Ramón G. Chávarri*.—Al Sr.....

Anexo Número 325.

Consejo Superior de Salubridad de Nuevo-León.—Monterrey.

LISTA nominal de los Médicos Delegados en los Municipios del Estado.

Apodaca,	Dr. Donaciano Zambrano.
Agualeguas,	" Vidal de la Garza.
Allende,	" Esteban S. Martínez.
Bustamante,	" Abraham Buentello.
Cerralvo,	" Pablo Hinojosa.
Ciénega de Flores	" Nicolás Martínez.
Cadereita,	" Agapito Cantú.
Dr. Arroyo,	" Francisco Gómez Flores.
General Terán,	" Francisco G. González.
General Zuázua,	" Román de los Santos.
García,	" Jesús Sepúlveda.
Guadalupe,	" José Sepúlveda.
Juárez,	" Manuel González.
Linares,	" Joaquín Benítez.
Lampazos,	" Manuel Lozano Mejía.
Marín,	" Jesús Lozano.
Mina,	" Juan R. Villarreal.
Montemorelos,	" Jesús M. Treviño.
Santiago,	" Francisco Sepúlveda.
Sabinas Hidalgo,	" Román de la Garza.
Santa Catarina,	" Macedonio Ayala.
Villaldama,	" Eduardo S. Zambrano.

Monterrey, Septiembre 9 de 1903.—*A. Carrillo*.

Anexo Número 326

LISTA nominal de los Médicos que han registrado sus títulos en la Secretaría de este Consejo, en esta Capital, según está prescrito en el artículo 9º de la Ley del mismo, expedida en 18 de Octubre de 1893.

MÉDICOS.

Dr. Argueta Jesús Mª.	Dr. Benítez Joaquín.
" Ayala Macedonio.	" Ballesteros Atenógenes.
" Beaman J. Carrol.	" Ballesteros Pedro.
" Buentello Abraham.	" Barbosa Perfecto.
" Buentello León.	" Barragán José.